

AL DESPACHO del señor Juez paso la presente diligencia informando que la parte ejecutante solicita se fije la diligencia de secuestro. Sírvase proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 1200-I

Sería del caso realizar la diligencia, empero, habida cuenta el actual pronunciamiento del ente territorial municipal en cabeza del otrora señor Alcalde¹ de Bucaramanga y en aras de no perjudicar a la parte actora y en procura de la mayor economía procesal en armonía con el principio de colaboración y en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 38 del C.G.P., se permite **COMISIONAR al INSPECTOR DE POLICIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** – reparto- para que formalice la diligencia de secuestro de los bienes que se relacionan a continuación y que a la se encuentra embargado según informe de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

- 1- Establecimiento de fecha comercio denominado FRUVER DONDE FREDY con Nit: 801555509-3, UBICADO EN LA Cara 23 N° 12 A-25 del Barrio San Francisco de propiedad del señor FREDDY ALEXANDER ORTIZ TOBASIA

LIBRESE DESPACHO COMISORIO, a quienes se les confieren las facultades del Art. 40 del C.G.P., inclusive la de subcomisionar y/o fijar fecha y hora para practicar la diligencia que se le comisiona, la cual habrá de notificar a la parte ejecutante apoderada LAURA FABIANA DURÁN RINCÓN al correos laura.duran01@ustabuca.edu.comonitor, conjuridico04@ustabuca.edu.co cj.notificaciones@ustabuca.edu.co , Celular: 318-215-17-68. Librese por secretaria los oficios.

NOTIFÍQUESE


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

¹ Resolución 0052 de 20 de abril de 2018